



## **DEDUCCIÓN POR DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD A CARGO**

Los contribuyentes que tengan descendientes con discapacidad a cargo con derecho a la aplicación del mínimo por descendientes tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1.200 euros anuales **por cada uno de ellos**.

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta y lo podrán hacer a través de Renta Web:

### **VÍA 1: Desde la pantalla de datos personales**

Pulsando en la casilla “Nombre” del descendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3), y se consignan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

### **VÍA 2: Desde la pantalla de Resumen de declaración**

Se selecciona el hipervínculo de “deducción por descendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción” (Pantalla1), posteriormente se selecciona CAPTURA DE DATOS (Pantalla 2), se pulsa sobre el nombre del descendiente que genera el derecho (Pantalla 3) y se consignan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

**IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality e indicar si es pensionista o percibe prestación por desempleo.**

### **Cesión del derecho**

Si dos o más contribuyentes (por ejemplo, el padre y la madre) tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.

No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto del mismo descendiente.

En este caso, **el beneficiario** deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los **contribuyentes que ceden el derecho a la deducción**, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas 582 (importe de la deducción) y 583 (importe del abono anticipado).



**IMPORTANTE:** los contribuyentes no obligados a presentar declaración que deseen ceder el derecho a esta deducción deberán presentar el modelo 121, en papel impreso obtenido mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado por la Agencia Tributaria o de forma electrónica a través de Internet.

Se presentará en el plazo establecido para la declaración de la Renta 2017, es decir desde el 4 de abril hasta el 2 de julio de 2018.

**Recuerde:**

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará íntegramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

### **Pago anticipado**

#### Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por descendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

#### Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por descendientes con discapacidad a cargo y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar declaración podrá mantener esta opción, o si lo desea podrá ceder el derecho a la deducción.

### **Regularización**

Únicamente cuando se hayan percibido cantidades anticipadas por un descendiente que finalmente no genera derecho a la aplicación del mínimo por descendientes, se accederá a la casilla 613, y se cumplimentará el NIF del descendiente que ya no genera el derecho al mínimo y las cantidades cobradas anticipadamente.

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), NO se deberán cumplimentar estas casillas. Estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción.



**Recuerde:**

Para tener derecho a la deducción por descendientes con discapacidad a cargo es **necesario tener derecho al mínimo por descendientes**. REQUISITOS:

- a) **Que el descendiente sea menor de 25 años** a la fecha de devengo del Impuesto, salvo que sean **descendientes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100**, en cuyo caso podrá aplicarse el mínimo, cualquiera que sea su edad, si cumplen los restantes requisitos.
- b) **Que el descendiente conviva con el contribuyente.**
- c) Que el descendiente **no haya obtenido** en el ejercicio 2017 **rentas superiores a 8.000 euros anuales**, excluidas las rentas exentas del impuesto.
- d) **Que el descendiente no presente declaración de IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.**

**PANTALLA 1:**

Mínimo del contribuyente. Importe estatal	5.550,00	5.550,00	5.550,00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	5.550,00	5.550,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	16.400,00	8.200,00	8.200,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	16.400,00	8.200,00	8.200,00
Mínimo por discapacidad. Importe estatal	3.000,00	1.500,00	1.500,00
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	3.000,00	1.500,00	1.500,00
<b>⇒ Cálculo del impuesto y resultado de la declaración</b>			
Tipo medio estatal general	9,36	9,08	1,17
Tipo medio estatal del ahorro	9,50	9,49	9,49
Tipo medio autonómico general	9,91	9,53	1,14
Tipo medio autonómico del ahorro	9,50	9,49	9,49
Cuota íntegra estatal	5.399,49	3.687,98	348,50
Cuota íntegra autonómica	5.700,21	3.863,11	344,38
<b>⇒ Deducciones generales</b>			
Por inversión en vivienda habitual parte estatal	606,22	303,11	303,11
Por inversión en vivienda habitual parte autonómica	606,22	303,11	303,11
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte estatal	0,00	0,00	0,00
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte autonómica	0,00	0,00	0,00
<b>⇒ Deducciones autonómicas</b>			
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0,00	0,00
<b>⇒ Cuotas</b>			
Cuota líquida estatal	4.793,27	3.384,87	45,39
Cuota líquida autonómica	5.093,99	3.560,00	41,27
Cuota líquida estatal incrementada	4.793,27	3.384,87	45,39
Cuota líquida autonómica incrementada	5.093,99	3.560,00	41,27
Cuota líquida incrementada total	9.887,26	6.944,87	86,66
<b>⇒ Cuota resultante de la autoliquidación</b>	9.887,26	6.944,87	86,66
<b>⇒ Retenciones y demás pagos a cuenta</b>	8.255,70	7.954,69	301,01
Por rendimientos del trabajo	7.653,68	7.653,68	0,00
Por rendimientos del capital mobiliario	602,02	301,01	301,01
<b>⇒ Cuota diferencial</b>	1.631,56	-1.009,82	-214,35
Deducción por maternidad.	600,00	0,00	600,00
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo.	1.200,00	600,00	600,00
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo.	0,00	0,00	0,00
Deducción por familia numerosa.	2.400,00	1.200,00	1.200,00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos.	0,00	0,00	0,00



## PANTALLA 2

### Deducción por descendientes con discapacidad a cargo

(Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

Descendiente 1 de 1 ◀ ◁ ▷ ▶

NIF del descendiente:  Nombre:

Fecha de inicio de la discapacidad:  Fecha de fin de la discapacidad:

Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes:

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s:

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario:

**Deducción por descendientes con discapacidad a cargo**

Importe de la deducción:

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2017 (\*):

## PANTALLA 3

Hijos integrantes de la unidad familiar que no hayan percibido rentas y otros descendientes con derecho al mínimo por tal concepto										
	Nombre	N.I.F.	Fecha de nacimiento	Fecha de adop / acog.	Vinculación	Clave discapacidad	Otras situaciones	Fallecido	Borrar	
1	MARIA	00000103B	06/05/2013		A	1		<input type="checkbox"/>		
2	ANDRES	00000104N	01/01/2016		A			<input type="checkbox"/>		
3	LUCIA	00000105J	17/05/2001		A			<input type="checkbox"/>		
4	PABLO	00000106Z	01/12/2012		A			<input type="checkbox"/>		
5								<input type="checkbox"/>		



**PANTALLA 4**

Hijos menores de 18 años que no perciban rentas o que no formen parte de la unidad familiar  
Hijos con edades comprendidas entre 18 y 24 años o de 25 o más años que sean personas con discapacidad y que no estén sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada  
Descendientes distintos de los hijos y personas en acogimiento o tutela ( o de las que se tenga la guarda y custodia por resolución judicial) menores de 25 años o mayores de esa edad con discapacidad

Apellidos y nombre	N.I.F.	Fecha de nacimiento
<input type="text" value="LUGO VIGO MARIA"/>	<input type="text" value="00000103B"/>	<input type="text" value="06/05/2013"/>
Vinculación Clave discapacidad Otras situaciones (*)		
<input type="text" value="A"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>
En caso de adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, indique la fecha en que se ha producido <input type="text"/>		
Si el descendiente es adoptado y con anterioridad a la adopción ha convivido con el contribuyente en régimen de acogimiento permanente o preadoptivo indique, además, la fecha del mismo <input type="text"/>		
Si el descendiente hubiera fallecido en 2017 (antes del 31 de Diciembre), indique la fecha de fallecimiento <input type="text"/>		
Datos del otro progenitor (en caso de vinculación D ó E)		
<input type="checkbox"/> Si en la casilla vinculación ha seleccionado las claves D ó E debe reflejar los datos del otro progenitor		
Apellidos y nombre	NIF	Si el otro progenitor no tiene NIF/NIE marque la casilla
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> <a href="#">Información para la deducción por descendientes discapacitados</a>		

(\*) Si se trata de descendientes distintos de los hijos o de personas vinculadas al contribuyente por tutela o acogimiento (o de las que se tenga la guarda y custodia por resolución judicial), debe reflejar la clave 1 en "Otras situaciones".

NOTA: No deben relacionarse en esta ventana los hijos, descendientes y personas en acogimiento o tutela (o de las que se tenga la guarda y custodia por resolución judicial) que hayan obtenido rentas superiores a 8.000 euros o que presenten declaración con rentas superiores a 1.800 euros (vea la ayuda).



**PANTALLA 5**

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo		Modalidad Declarante
Nombre del descendiente	LUGO VIGO MARIA	
NIF del descendiente	00000103B	
Número de contribuyentes con derecho al mínimo por descendientes	2	
Fecha de la discapacidad	12/12/2016	
Fecha en que cesa la discapacidad		
Si en 2017 hubiera fallecido el otro progenitor, indique la fecha de fallecimiento		
	Declarante	Cónyuge
Indique si cede el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si cede el derecho a la deducción indique el NIF del beneficiario		
Indique si le han cedido el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si le han cedido el derecho a la deducción indique el NIF del cedente		
Importe del abono anticipado de la deducción		
Abono anticipado de la deducción percibido por un cedente distinto de los cónyuges		
<input type="checkbox"/> Datos relativos a los pensionistas y desempleados		
<input type="checkbox"/> Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality		
Indique si está obligado a declarar (Si/No)	SI	SI
Si va a presentar declaración conjunta, indique si existe obligación de declarar en ese tipo de tributación ( Si/No)	SI	